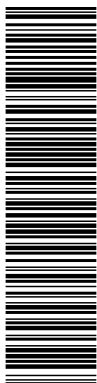


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ CAMPAÑA DIFUSION PROGRAMACION CULTURAL SEGUNDO SEMESTRE 2022 EXPTE. 582CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7WOLB-ASU1W-073KH Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2022 a las 12:36:53 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 06/10/2022 12:36	ESTADO FIRMADO 06/10/2022 12:36



El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura (Daniel Mantero Vázquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:36:46 del día 6 de Octubre de 2022 con certificado de AC FNMT. Usuarios: MANTERO VAZQUEZ DANIEL - 44218313P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Expediente 582CM/2022
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de servicio consistente en campaña de comunicación de la programación de la actividad cultural del segundo semestre del Ayto. de Huelva, que tendrá un plazo de duración desde el 8 de octubre al 31 de diciembre de 2022

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por D. Antonio Bello Carrión, Técnico de Cultura y por el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 3 de junio de 2022 en el que se motiva la necesidad del contrato, informándose de la necesidad de dicha contratación, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Consta asimismo, informe suscrito por D. Antonio Bello Carrión, Técnico de Cultura, de fecha 23 de septiembre de 2022, en el que se hace constar el error existente en el Informe de necesidad en cuanto a la fecha de ejecución del contrato, siendo la correcta el periodo comprendido desde el 8 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2022. En el mismo, se justifica igualmente la imprevisibilidad de la contratación, dado que la programación cultural objeto de la campaña no había sido cerrada con una antelación suficiente que hubiese dado certeza a las necesidades que pudiera conllevar en materia de difusión y comunicación.

2º.- Memoria técnica suscrita por D. Antonio Bello Carrión, Técnico de Cultura, de fecha 22 de julio de 2022, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes personas físicas o jurídicas: MICROFIX PRO WORKS, S.L., MANUEL JESUS CASTILLA DIAZ, PROPULSA COMUNICACION, S.L.U.

4º.- Consta en el expediente ofertas presentadas por las siguientes personas físicas o jurídicas: MERLINA AGENCIA DIGITAL y GOOD MONDAY S.L.

5º.- Informe suscrito por D. Antonio Bello Carrión, Técnico de Cultura, de fecha 20 de septiembre de 2022, sobre cumplimiento de requisitos relativos a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado 3 presupuestos para el servicio de la campaña de comunicación de la programación cultural del primer semestre del Ayuntamiento de Huelva, por un valor estimado de 14.999 € y 3.149'79 € de IVA, según el informe de necesidad de fecha 3 de Junio de 2022, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

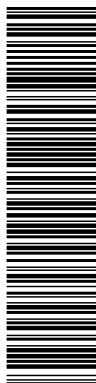
2.1. Merlina Agencia Digital, con NIF [REDACTED]

Valor estimado de la oferta: 13.500 € y 2.835 € de IVA, resultando un total de 16.335€

2.2. Good Monday, S.L con NIF B21596929

Valor estimado de la oferta: 11.990 € y 2.517,90 € de IVA, resultando un total de 14.507,90 €

Habiéndose recabado oferta a la empresa Propulsa Comunicación SL, con CIF.: B91318501, tal y como aparece en la memoria técnica firmada el día 22 de junio de 2022, no se ha recibido oferta alguna de tal empresa.



3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, la oferta económica y las características funcionales de los equipos ofertados, las empresas presentadas obtienen las siguientes puntuaciones:

a) **Oferta económica.** - La máxima puntuación por este criterio son 80 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

Donde:

$$P = 80 \times (OB / OE)$$

P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar. OB es la oferta más económica. OE es la oferta del licitador a valorar

Serán rechazadas las ofertas que superen el presupuesto del contrato.
Merlina Agencia Digital-NIF [REDACTED]

Oferta IVA incluido: 16.335 €

Aplicación de Fórmula: $P=80 \cdot (14.507,90 / 16.335)$.

Puntuación: 71,05 Puntos

Good Monday, S.L -NIF B21596929

Oferta IVA incluido: 14.507,90 €

Aplicación de Fórmula: $P=80 \cdot (14.507,90 / 14.507,90)$

Puntuación: 80 Puntos

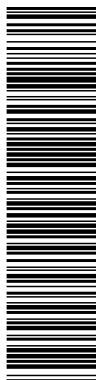
a) **Memoria de la propuesta.** - La máxima puntuación por este criterio son 20 puntos. Se requiere una memoria que no exceda de 10 páginas donde se esboce la propuesta de la campaña de comunicación. Dicha memoria debe contener:

- Propuesta gráfica de los anuncios- 2 puntos
- Una idea esbozada de los vídeos mensuales- 6 puntos
- Propuesta de campaña en las redes sociales- 6 puntos
- Propuesta de campaña de awareness- 6 puntos.

En cada uno de los puntos se valorará la creatividad y la originalidad de la propuesta. También la adecuación al objetivo final de la campaña y al posicionamiento de ciudad y a coherencia con la idea creativa planteada

Merlina Agencia Digital-NIF [REDACTED]

- Propuesta gráfica de los anuncios Valoración: se adecúa a las expectativas. Puntuación: 2
- Una idea esbozada de los vídeos mensuales Valoración: se adecúa a las expectativas Puntuación: 5
- Propuesta de campaña en las redes sociales Valoración: se adecúa a las expectativas Puntuación: 6



- Propuesta de campaña de awareness
Valoración: se adecúa a las expectativas
Puntuación: 5

Good Monday, S.L -NIF B21596929

- Propuesta gráfica de los anuncios Valoración: se adecúa a las expectativas. Puntuación: 2
- Una idea esbozada de los vídeos mensuales Valoración: se adecúa a las expectativas Puntuación: 6
- Propuesta de campaña en las redes sociales Valoración: se adecúa a las expectativas Puntuación: 4
- Propuesta de campaña de awareness
- Valoración: se adecúa a las expectativas Puntuación: 4

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

CRITERIOS	MERLINA AGENCIA DIGITAL	GOOD MONDAY S.L.
Oferta económica	71,05	80
Memoria de la propuesta	18	16
TOTAL	89,05	96

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicataria a la siguiente empresa:

Good Monday S.L., con NIF B21596929, por un importe de 11.990 € y 2.517,90 de IVA, resultando un total de 14.507,90 €, habiéndose calculado de conformidad con los artículos 100 y 101 de la LCSP.

5º.-Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

7º.- Consta Declaración responsable suscrita por la adjudicataria sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

8º.- Retención de crédito: Constan la siguiente RC practicada por el Departamento de Intervención:

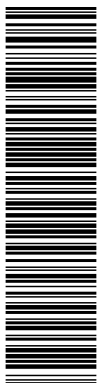
- 18.148,79 € con cargo a la partida 700 338 2279920.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en campaña de comunicación de la programación de la actividad cultural del segundo semestre del Ayto. de Huelva, que tendrá un plazo de duración desde el 8 de octubre al 31 de diciembre de 2022, a la empresa Good Monday S.L., con CIF B21596929, y domicilio a efectos de notificaciones en Avd. Martín Alonso Pinzón, 5. 2ºC, 21003, email marina@goodmonday.es, por un importe de 11.990 € y 2.517,90 de IVA, resultando un total de 14.507,90 €, y, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por D. Antonio Bello Carrión, Técnico de Cultura, de fecha 20 de septiembre de 2022.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ CAMPAÑA DIFUSION PROGRAMACION CULTURAL SEGUNDO SEMESTRE 2022 EXPTE. 582CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7WOLB-ASU1W-073KH Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2022 a las 12:36:53 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 06/10/2022 12:36	ESTADO FIRMADO 06/10/2022 12:36



El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura (Daniel Mantero Vázquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:36:46 del día 6 de Octubre de 2022 con certificado de AC FNMT. Usuarios: MANTERO VAZQUEZ DANIEL - 44218313P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

c) *Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.*

d) *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia.*

e) *Advertir, que se viene observando la tramitación sucesiva de contratos menores campañas de comunicación de la programación de la actividad cultural del Ayuntamiento de Huelva, por semestres, para una necesidad que parece ser periódica y no de carácter puntual, por lo que se deberán tomar las medidas pertinentes al respecto, y no acudir en lo sucesivo a la contratación menor a fin de evitar incurrir en fraccionamiento del objeto del contrato, debiéndose acudir a la contratación ordinaria."*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en campaña de comunicación de la programación de la actividad cultural del segundo semestre del Ayto. de Huelva, que tendrá un plazo de duración desde el 8 de octubre al 31 de diciembre de 2022, a la empresa Good Monday S.L., con CIF B21596929, y domicilio a efectos de notificaciones en Avd. Martín Alonso Pinzón, 5. 2ºC, 21003, email marina@goodmonday.es, por un importe de 11.990 € y 2.517,90 de IVA, resultando un total de 14.507,90 €, y, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por D. Antonio Bello Carrión, Técnico de Cultura, de fecha 20 de septiembre de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la prestación del servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva por el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)